



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

Teléf. 47.00.01

E-mail : informacion@aytovillablino.com

24100 VILLABLINO

MIGUEL BROCO MARTÍNEZ, Secretario Accidental del ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO (LEÓN),

CERTIFICO: Que la Sra. Alcaldesa con fecha ocho de julio de 2014 dictó el siguiente,

“DECRETO.- ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIO DE SEGURO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

VISTO el estado de tramitación del expediente de contratación del servicio de seguro de la flota de vehículos de propiedad del Ayuntamiento de Villablino, del que son sus,

ANTECEDENTES:

1.- En el expediente de contratación del servicio, aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 6 de junio de 2014, mediante procedimiento negociado sin publicidad, una vez concluida la fase de negociación se ha formulado propuesta de adjudicación con el siguiente contenido:

“ASUNTO: Propuesta de adjudicación.

ANTECEDENTES:

1.- Concluido el plazo de presentación de ofertas, y una vez examinado y calificado el sobre nº 1 que contiene la declaración responsable, con el resultado que obra en el expediente, se procedió a la apertura del sobre nº 2 con el siguiente resultado:

Nº 1.- Oferta de FIACT MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA:

A) Presenta oferta económica ajustada al anexo II, con el siguiente precio:

Importe total: 23.550,02 euros.

Por anualidades:

2014: 5.887,70 euros.

2015: 11.775.

2016: 5.887,70 euros

B) Presente mejoras en cuanto a AMPLIACIÓN DE COBERTURAS (Anexo I).

C) Presenta PLAN DE GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE SINIESTROS (Anexo II)



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

Teléf. 47.00.01

E-mail : informacion@aytovillablino.com

24100 VILLABLINO

D) Presenta condicionados generales, modelos -maxi auto 1071-02/14- y -vehículos a motor modelo 1001-02/14-.

Nº 2.- Oferta de MAPFRE FAMILIAR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A:

A) Presenta oferta económica ajustada al anexo II, con el siguiente precio:

Importe total: 23.015,78 euros.

Por anualidades:

Importe de cada anualidad: 11.507,89 euros.

B) Presenta en hoja independiente la prima desglosada por vehículos.

C) Presente mejoras en cuanto a AMPLIACIÓN DE COBERTURAS (Anexo de nueve hojas).

D) Presenta PLAN DE GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE SINIESTROS (Anexo denominado descripción de la metodología de trabajo y la organización humana y técnica, que incluye certificado de calidad ISO 9001:2008)

Nº 3.- HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

A) Presenta oferta económica ajustada al anexo II, con el siguiente precio:

Importe total: 21.400 euros.

Por anualidades:

2014: 5.350 euros.

2015: 10.700 euros.

2016: 5.350 euros.

B) Presente mejoras en cuanto a AMPLIACIÓN DE COBERTURAS (Anexo de nueve hojas).

C) Presenta PLAN DE GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE SINIESTROS.

D) DOSSIER DE CALIDAD.

2.- En fecha 23 de junio de 2014 se emite informe de valoración de las ofertas por la compañía mediadora Willis Iberia, con el siguiente resultado:

Criterio a valorar	FIATC	MAPFRE	HELVETIA
Oferta económica	48,50	53,85	70
Mejoras, aumento coberturas,	12	21	19

**ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO**

Avda. Constitución, 23

Teléf. 47.00.01

E-mail : informacion@aytovillablino.com

24100 VILLABLINO

garantías			
Gestión y tramitación siniestros	4	5	3,50
TOTAL Puntuación	64,50	79,85	92,50

3.- Iniciada la fase de negociación mediante Providencia de Alcaldía de 24 de junio, y dentro del plazo de los tres días naturales conferidos al efecto, de lo que fueron notificados los licitadores mediante e-mail de 24 de junio de 2014, se obtuvo el siguiente resultado:

- a) La empresa FIATC comunicó que se abstenían de participar ya que la presentada era la mejor oferta que podían ofrecer.
- b) Helvetia comunica en principio que mantiene su oferta, y posteriormente, con fecha 26 de junio, presenta nueva oferta económica por un importe total de 20.400 euros.
- c) Con fecha 26 de junio, la mercantil MAPFRE presenta una mejora en cuanto a la oferta económica, con reducción de la prima anual a 21.000 euros.

4.- Conclusa la fase de negociación, y en virtud de las mejoras a la oferta económica, se emite nuevo informe de valoración por la compañía mediadora Willis Iberia con fecha 26 de junio, a medio del cual recomienda la adjudicación a la aseguradora HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., resultando la siguiente puntuación final:

Criterio a valorar	FIATC	MAPFRE	HELVETIA
Oferta económica	42,44	64,75	70
Mejoras, aumento coberturas, garantías	12	21	19
Gestión y tramitación siniestros	4	5	3,50
TOTAL Puntuación	58,44	90,75	92,50

VISTOS los informes aportados al expediente, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 28.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, se



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

Teléf. 47.00.01

E-mail : informacion@aytovillablino.com

24100 VILLABLINO

formula PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN a favor de la mercantil HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., en los siguientes términos:

1.- Precio del contrato: 20.400 euros, con la siguiente distribución por anualidades:

2014: 5.100 euros.

2015: 10.200 euros.

2016: 5.100 euros.

2.- Mejoras:

Incremento capitales seguro del conductor hasta:

o 40.000 € por muerte

o 40.000 € por Invalidez Absoluta

o 40.000 € por Invalidez Permanente Parcial.

- Inclusión de cobertura de robo y desperfectos por robo de turismos y derivados
- Inclusión de cobertura de incendio en turismos y derivados.
- Inclusión de daños por impacto contra animales salvajes.
- Inclusión limpieza interior vehículo por transportar personas víctimas accidente de circulación.
- Inclusión de cobertura de retirada permiso de conducir.
- Ampliación límites/coberturas Asistencia en viaje.
- Inclusión cobertura RC de vehículo en reposo
- Inclusión cobertura gastos de limpieza y reacondicionamiento
- Inclusión de reclamación de daños al vehículo por hechos ajenos a la circulación.
- Inclusión de cobertura de daños al vehículo por un tercero insolvente.
- Inclusión cobertura adelanto de indemnizaciones.
 - Responsabilidad civil del vehículo en reposo.
 - Adelanto de las indemnizaciones reconocidas por terceros responsables, incluido atropello de animales (capital máximo por siniestro de 30.000 euros).
 - Reclamación de daños al vehículo por hechos ajenos a la circulación.

3. En cuanto a gestión y tramitación de siniestros, habrá de estarse al contenido de su oferta.

4.- En su caso, el órgano de contratación a través de la oportuna resolución habrá de requerir a dicha empresa a fin de que aporte la documentación señalada en la cláusula 28ª apartado 1 del pliego, para lo cual



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

Teléf. 47.00.01

E-mail : informacion@aytovillablino.com

24100 VILLABLINO

dispondrá de un plazo máximo de 10 días hábiles, con vistas a la adjudicación del contrato”.

2.- Mediante Decreto de 27 de junio de 2014, notificado mediante correo electrónico de la misma fecha al licitador HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., se declara la oferta de éste como económicamente más ventajosa, al tiempo que se le requiere a fin de que en plazo de diez días hábiles aporte la documentación señalada en la cláusula 28.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, lo que cumplimenta en fecha 7 de julio.

Examinada y calificada la documentación aportado en plazo, se emite informe jurídico en fecha 8 de julio de 2014.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1º.- Corresponde a la Alcaldía la resolución del presente procedimiento como órgano de contratación, en uso de atribuciones propias, -delegadas en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de 6 de julio de 2011-, y avocadas para este concreto procedimiento a medio de Decreto de 2 de junio de 2014.

2º.- En el presente expediente, tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad, y una vez concluida la fase de negociación, ha resultado como oferta más ventajosa la correspondiente a HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., tal y como se acredita por los documentos que se han ido incorporando al expediente y los informes técnicos emitidos por la compañía mediadora.

3º.- Por el propuesto como adjudicatario se ha dado cumplimiento en tiempo y forma, a su obligación de presentar la documentación definida en la cláusula 28ª.1 del pliego, relativa a capacidad de obrar, solvencia económica y técnica, acreditación de hallarse el corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y constitución de la garantía definitiva.

De acuerdo con el citado informe propuesta, a tenor de lo dispuesto en la cláusula 28ª apartado 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares, esta ALCALDÍA, como órgano de contratación en uso de atribuciones propias,-delegadas en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de 6 de julio de 2011-, y avocadas para este concreto procedimiento a medio de Decreto de 2 de junio de 2014, RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar a la mercantil HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., provista de CIF. A-41003864, el contrato de servicios de seguro de la flota de vehículos de propiedad



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

Teléf. 47.00.01

E-mail : informacion@aytovillablino.com

24100 VILLABLINO

del Ayuntamiento de Villablino, con todas y cada de las características y prestaciones económicas y técnicas que se recogen en la oferta presentada y que forma parte del presente contrato, además de las que se recogen en el pliego de prescripciones técnicas.

Forman parte del contrato y con cargo al precio de adjudicación, las siguientes mejoras:

Incremento capitales seguro del conductor hasta:

40.000 € por muerte.

40.000 € por Invalidez Absoluta.

40.000 € por Invalidez Permanente Parcial.

- Inclusión de cobertura de robo y desperfectos por robo de turismos y derivados.
- Inclusión de cobertura de incendio en turismos y derivados.
- Inclusión de daños por impacto contra animales salvajes.
- Inclusión limpieza interior vehículo por transportar personas víctimas accidente de circulación.
- Inclusión de cobertura de retirada permiso de conducir.
- Ampliación límites/coberturas Asistencia en viaje.
- Inclusión cobertura RC de vehículo en reposo
- Inclusión cobertura gastos de limpieza y reacondicionamiento
- Inclusión de reclamación de daños al vehículo por hechos ajenos a la circulación.
- Inclusión de cobertura de daños al vehículo por un tercero insolvente.
- Inclusión cobertura adelanto de indemnizaciones.
 - Responsabilidad civil del vehículo en reposo.
 - Adelanto de las indemnizaciones reconocidas por terceros responsables, incluido atropello de animales (capital máximo por siniestro de 30.000 euros).
 - Reclamación de daños al vehículo por hechos ajenos a la circulación.

En cuanto a gestión y tramitación de siniestros, habrá de estarse al contenido de la oferta del adjudicatario y a lo dispuesto en el pliego de prescripciones técnicas.

SEGUNDO.- Fijar como precio total del contrato, la cantidad de veinte mil cuatrocientos euros (20.400 €), con la siguiente distribución por anualidades:

2014: 5.100 euros.

2015: 10.200 euros.

2016: 5.100 euros.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

Teléf. 47.00.01

E-mail : informacion@aytovillablino.com

24100 VILLABLINO

TERCERO.- Requerir al contratista a fin de que se proceda a la formalización del contrato, en los términos y plazo establecidos en la cláusula 28ª.4 del Pliego (máximo de ocho días hábiles desde la notificación de la adjudicación).

CUARTO.- Notificar la presente Resolución al contratista y a los demás licitadores, y disponer la publicación de la adjudicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento”.

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, expido la presente de orden de la Sra. Alcaldesa y con su visto bueno, en Villablino a ocho de julio de 2014.

VºBº,
LA ALCALDESA:


Fdo. Ana Luisa Durán Fraguas.



